

MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROSPAECIAL

Resolución Jefatural
N° 159-2013-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 19 SET. 2013

El Jefe Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial -CONIDA;

CONSIDERANDO:

Que las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control a que se refiere el artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM de fecha 14 de enero de 2011, se aprueba la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública;

Que, el artículo 4° de la resolución citada en el considerando precedente, señala que las entidades deben registrar en la página web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático correspondiente al 2013;

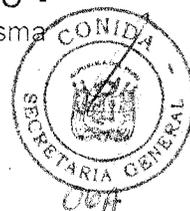
Que, el Plan Operativo Informático - POI, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas, de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, mediante Informe CONIDA/OGA/OFTES N° 076-2013 de fecha 03 de Setiembre de 2013, la Directora de Telemática y Estadística, presenta el Plan Operativo Informático -POI 2013 para su aprobación;

Que, estando a lo informado por el Director de Administración General, Directora de Telemática y Estadística, a lo opinado por el Asesor Jurídico y a lo acordado con el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el **PLAN OPERATIVO INFORMATICO - POI 2013**, de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Directora de Telemática y Estadística dirigir sus esfuerzos para el logro de las metas específicas previstas en el Plan Operativo Informático - POI 2013, siendo responsable del seguimiento y evaluación permanente del cumplimiento de los objetivos y metas consideradas en la programación de sus planes, informándose sobre sus resultados al Director de Administración General y al Jefe Institucional de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Director de Administración General, la remisión del Plan Operativo Informático - POI 2013 a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI de la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar al Director de Telemática y Estadística registrar el Plan Operativo Informático – POI 2013 en el Portal de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial, www.conida.gob.pe, y en el Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe/poi.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MAG. FAP
CARLOS ELÍAS RODRÍGUEZ PAJARES
Jefe Institucional
CONIDA

OFRES
FINES
4/23/09

